

Radicación: N° 2015-507  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Hospital San Vicente de Paul e.s.e de Fresno  
Accionado: Ministerio de Trabajo y otro.



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

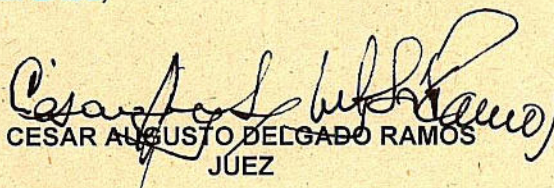
Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-507  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. DE FRESNO  
Demandado: MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRO

A folio 474 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor FELIX RAMON TRIANA GAITAN, en su condición de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, a la Doctora GLORIA MILENA CRUZ ALZATE, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. GLORIA MILENA CRUZ ALZATE en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la entidad demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia téngase por revocado los poderes anteriores.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué